ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para el proceso contractual cuyo objeto es: *"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGOS Y EN MATERIA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN ADECUADA DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO Y DE LOS BIENES BAJO SU RESPONSABILIDAD O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LEGALMENTE O TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE"**.*

I. Aspectos Generales del Mercado

Conforme a la clasificación tradicional de las actividades económicas, el objeto contractual se enmarca en el Sector Terciario o de Servicios, el cual consolida más del 80% de la fuerza laboral de Colombia según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De las unidades económicas del país, cerca del 48% corresponde a comercio y el 40% a la prestación de servicios.

Actividades del Sector Terciario Colombiano

El sector terciario abarca las actividades vinculadas con la provisión de servicios al consumidor y a las instituciones (comercio, finanzas, telecomunicaciones, administración y seguros).

La actividad del contratista requerido corresponde a la de Intermediario de Seguros, regulada por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993, art. 5, num. 2):

«Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto».

Las sociedades corredoras, agencias y agentes median entre los asegurados y las aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su función técnica y jurídica permite mitigar, valorar y estructurar adecuadamente la transferencia de riesgos hacia las compañías aseguradoras y reaseguradoras.

Marco Normativo de los Intermediarios de Seguros

- **Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), Artículo 1347:** Define a los corredores de seguros como sociedades cuyo objeto social exclusivo es ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre asegurado y asegurador.
- **Ley 510 de 1999, Artículo 101:** Exige la constitución de los corredores de seguros bajo la forma societaria de Sociedades Anónimas con la denominación exclusiva de «corredor de seguros» o «corredores de seguros».
- **Decreto Ley 663 de 1993 (EOSF), Artículo 40 y concordantes:** Regula el régimen aplicable a las entidades aseguradoras e intermediarios.

- **Decreto 2555 de 2010, Artículo 1.1.1.1.1 y Libro 30:** Clasifica como intermediarios a los corredores, agencias y agentes de seguros, reglamentando su operación, idoneidad y representación territorial.
- **Circular Básica Jurídica y Circular Externa 050 de 2015 de la SFC:** Regula las condiciones de idoneidad técnica y profesional del personal de intermediación.

Roles Fundamentales del Intermediario

- **Asesoría Integral y Técnica:** Acompañamiento especializado antes, durante y después de la vigencia de las pólizas, con foco principal en la formulación técnica del pliego de condiciones de seguros y la gestión oportuna de siniestros.
- **Evaluación de Mercados:** Monitoreo constante del mercado asegurador nacional para verificar márgenes de solvencia, respaldo reasegurador y capacidad de respuesta de las aseguradoras.
- **Administración y Gestión de Riesgos:** Apoyo a la administración municipal en la identificación de factores de riesgo sobre bienes muebles, inmuebles, maquinaria y servidores públicos.
- **Gestión de Reclamaciones:** Estructuración, radicación y seguimiento jurídico/técnico de los siniestros hasta la indemnización efectiva a favor del ente territorial.

II. Aspectos Económicos y Técnicos

Aspectos Económicos

- **Valor del Presupuesto Oficial: $0 (Cero Pesos M/CTE).**
- **Remuneración:** El presente contrato no genera erogación presupuestal directa con cargo al erario del Municipio de El Doncello. La contraprestación económica del intermediario corresponde a la comisión que reconocen directamente las compañías aseguradoras sobre el valor de las primas netas emitidas, en aplicación del artículo 1341 del Código de Comercio y el Decreto 2555 de 2010. Dicho porcentaje oscila en el mercado nacional entre el 5% y el 20%, dependiendo del ramo suscrito.

CONTEXTO MACROECONÓMICO Y DINÁMICA DEL SECTOR ASEGURADOR (2024–2026)

1. Justificación Técnica y Análisis de Variables Macroeconómicas

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* de Colombia Compra Eficiente, la Administración Municipal evalúa a continuación las variables macroeconómicas determinantes para la fijación de tarifas, deducibles, capacidad de reaseguro y suficiencia patrimonial del mercado asegurador colombiano.

Durante el periodo 2024–2026, la economía colombiana transitó desde un ciclo de desaceleración y presiones de costos hacia una etapa de estabilización gradual. Para la contratación de pólizas estatales y los servicios de intermediación de seguros, este comportamiento incide de manera directa en:

- La valoración real de los activos asegurables frente a costos de reposición e índices de construcción.

- La rentabilidad técnica de las aseguradoras y su margen de solvencia patrimonial para asumir siniestros de gran escala.

- Las primas de seguros atadas a componentes importados (repuestos de maquinaria amarilla, automotores y componentes tecnológicos).

1.1. Inflación (Índice de Precios al Consumidor - IPC)

Tras alcanzar un techo de 9,28% en diciembre de 2023, la inflación anualizada registró un descenso constante impulsado por la transmisión de la política monetaria restrictiva del Banco de la República, cerrando el año 2024 en 5,20%. Durante el periodo 2025–2026, la trayectoria descendente continuó hacia el rango meta de política (3,0% ± 1,0%), situándose en 3,80% en 2025 y proyectándose en 3,20% para el cierre de 2026.

Indicador Macroeconómico	2023 (Cierre)	2024 (Real)	2025 (Cierre)	2026 (Proy.)	Fuente Institucional
Inflación Anual (IPC)	9,28%	5,20%	3,80%	3,20%	DANE / Banco de la República
Rango Meta Inflación	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	Banco de la República
Crecimiento PIB Real	0,60%	1,80%	2,60%	3,40%	DANE / Ministerio de Hacienda
Tasa de Política Monetaria (TPM)	13,00%	9,50%	7,25%	5,75%	Banco de la República

Incidencia técnica en el programa de seguros municipal:

- **Control del riesgo de infraseguro:** La desaceleración de la inflación mitiga la brecha entre los valores asegurados declarados en los inventarios municipales y el costo real de reposición a nuevo al momento de liquidar siniestros (artículo 1089 del Código de Comercio).

- **Estabilidad en cotizaciones de ramos patrimoniales:** Índices moderados en rubros regulados y bienes de capital facilitan primas más estables y evitan reajustes desproporcionados en las ofertas de las compañías aseguradoras para coberturas como Todo Riesgo Daño Material y Maquinaria Pesada.

1.2. Crecimiento Económico (Producto Interno Bruto - PIB)

La producción nacional superó el estancamiento de 2023 (0,60%), registrando un crecimiento real del 1,80% en 2024. En 2025 la economía aceleró su dinámica a una tasa del 2,60%, con una proyección de consolidación para 2026 de 3,40%.

Incidencia técnica en la contratación estatal:

- El dinamismo en inversión pública, obras civiles e infraestructura vial terciaria incrementa la exposición al riesgo en operaciones de campo, haciendo indispensable la labor de un intermediario idóneo que ajuste coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y pólizas de cumplimiento contractual.

- La reactivación del consumo y del crédito estimula la emisión de pólizas en el mercado general, ampliando la base sobre la cual las aseguradoras distribuyen sus costos fijos y mejorando las condiciones tarifarias para el sector público.

Tabla 1: Evolución y Proyección de Agregados Macroeconómicos (2023–2026)

Indicador Macroeconómico	2023 (Cierre)	2024 (Real)	2025 (Cierre)	2026 (Proyectado)	Fuente Institucional
Inflación IPC (Variación Anual)	9,28%	5,20%	3,80%	3,20%	DANE / Banco de la República
Rango Meta Inflación (BanRep)	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	3,0% ± 1,0%	Banco de la República
Crecimiento PIB Real Anual	0,60%	1,80%	2,60%	3,40%	DANE / Ministerio de Hacienda
Tasa de Intervención (TPM - Cierre)	13,00%	9,50%	7,25%	5,75%	Banco de la República

Periodo	Inflación Anual IPC (%)	Crecimiento PIB Real (%)
2023	9,28	0,60
2024	5,20	1,80
2025	3,80	2,60
2026	3,20	3,40

3. Comportamiento y Solvencia Técnica del Sector Asegurador

De conformidad con los balances certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y los reportes gremiales de Fasecolda, la industria aseguradora presenta indicadores técnicos y de solvencia patrimonial sólidos, garantizando respaldo financiero pleno ante eventos de siniestralidad severa.

3.1. Indicadores de Capacidad Financiera y Margen de Solvencia

La regulación financiera colombiana (Decreto 2555 de 2010) exige a las aseguradoras contar con un respaldo de capital suficiente para responder ante cualquier siniestro. Esta exigencia se mide mediante la relación entre

el Patrimonio Técnico (PT) —los recursos propios y saneados de la compañía— y el Patrimonio Técnico Requerido (PTR) —el capital mínimo exigido por ley según el volumen de riesgos que asume—. La norma fija como límite legal una relación mínima de 1,00x (100%), lo que significa que ninguna aseguradora puede operar con un patrimonio inferior al volumen de riesgos asumidos.

- **Solvencia real de la industria (exceso patrimonial):** Durante el periodo analizado, el indicador agregado del sector asegurador se ubicó de manera constante entre 1,46x y 1,52x. Esto demuestra que las compañías cuentan con un respaldo patrimonial promedio 48% superior al mínimo exigido por la ley, garantizando un margen de solvencia robusto para absorber eventos catastróficos o pérdidas operacionales sin poner en riesgo su continuidad.
- **Fortalecimiento de reservas técnicas y reservas IBNR:** La emisión de pólizas creció por encima del ritmo de la economía general, lo que permitió a las aseguradoras alimentar y robustecer sus reservas técnicas obligatorias. Esto incluye tanto las reservas para siniestros ya avisados (en trámite de pago), como las reservas para siniestros ocurridos pero no avisados (IBNR, por sus siglas en inglés), que corresponden a contingencias que ya sucedieron pero cuya reclamación formal aún no ha ingresado.
- **Garantía práctica para el Municipio:** Para la administración municipal, estos indicadores acreditan que el mercado asegurador nacional no solo cumple las exigencias de vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, sino que dispone de liquidez inmediata y capital técnico de sobra para indemnizar de forma oportuna y completa cualquier afectación sobre los bienes, infraestructura o intereses patrimoniales del ente territorial.

3.1. Capacidad de Pago y Solvencia de las Aseguradoras

En Colombia, la ley (Decreto 2555 de 2010) exige a las compañías de seguros tener un respaldo de dinero suficiente para garantizar que puedan pagar todos los reclamos. Esta regla funciona como una balanza:

- **Lo que la ley exige:** Por cada $1 peso de riesgo que asume una aseguradora, debe tener como mínimo $1 peso de respaldo en su patrimonio (regla del 100% o relación 1,00x). Ninguna compañía puede operar por debajo de este límite.

- **La realidad del mercado (Margen de Solvencia):** En los últimos tres años, las aseguradoras en Colombia mantuvieron entre $1,46 y $1,52 pesos de respaldo por cada peso exigido. En promedio, tienen un 48% más de dinero del mínimo obligatorio, lo que demuestra que el sector asegurador es sólido y cuenta con recursos de sobra para responder ante emergencias graves o desastres.

- **Aumento del "colchón" de reservas para siniestros:** Las ventas de seguros crecieron por encima del promedio de la economía, lo que permitió a las empresas engordar sus fondos de reserva obligatorios. Esto incluye tanto el dinero apartado para los reclamos que ya están en trámite, como el fondo especial (reservas IBNR) destinado a cubrir accidentes que ya ocurrieron pero que el asegurado aún no ha radicado formalmente.

Tabla 2: Dinámica de Emisión y Solvencia Patrimonial Aseguradora (2023–2026)

Parámetro Técnico del Sector	2023 (Cierre)	2024 (Real)	2025 (Cierre)	2026 (Proy.)	Fuente / Base
Primas Brutas Emitidas (Billones COP)	$46,8$	$51,9$	$56,6$	$61,7$	SFC / Fasecolda
Margen de Solvencia (PT / PTR)	$1,46\text{x}$	$1,51\text{x}$	$1,49\text{x}$	$1,52\text{x}$	SFC - Formato 290
Requerimiento Normativo Mínimo (SFC)	$1,00\text{x}$	$1,00\text{x}$	$1,00\text{x}$	$1,00\text{x}$	D. 2555 de 2010
Excedente de Cobertura Patrimonial	$+46,0\%$	$+51,0\%$	$+49,0\%$	$+52,0\%$	Cálculos del Sector

Periodo	Margen de Solvencia Observado (Veces)	Requerimiento Mínimo Normativo SFC
2023	1,46	1,00
2024	1,51	1,00
2025	1,49	1,00
2026	1,52	1,00

5. Conclusiones y Repercusión en el Proceso de Selección

1. **Capacidad de Absorción del Riesgo Municipal:** La solvencia patrimonial de las compañías vigiladas por la SFC (superior en más de un 49% al mínimo legal) confirma que el mercado nacional cuenta con el músculo financiero necesario para afianzar el patrimonio del Municipio de El Doncello, tanto en eventos ordinarios como ante siniestros catastróficos.
2. **Entorno Macroeconómico Propicio para Contratar:** La moderación de la inflación al rango del 3%–4% y la convergencia de las tasas de interés reducen la volatilidad tarifaria, permitiendo que los

deducibles, primas y valores de reposición se estructuren bajo condiciones de equilibrio económico y predictibilidad técnica.

3. **Necesidad del Intermediario de Seguros:** Aunque el entorno macroeconómico es estable, la complejidad técnica de las pólizas y la dispersión geográfica de los bienes municipales exigen el acompañamiento permanente de un intermediario legalmente habilitado, quien velará por la correcta actualización de los valores asegurados, el control de vencimientos y la liquidación íntegra de indemnizaciones a favor de la entidad territorial.

Durante las vigencias 2024–2026, la economía colombiana ha consolidado una trayectoria de estabilización:

- **Inflación:** Tras descender del 9,28% en 2023 al 5,2% al cierre de 2024, continuó convergiendo hacia el rango meta del Banco de la República (3% ± 1%).
- **Crecimiento:** El Producto Interno Bruto (PIB) se expandió al 1,8% en 2024, con proyecciones de aceleración del 2,6% para 2025 y por encima del 3,2% en 2026.
- **Comportamiento del Sector Servicios:** Según los informes de Fasecolda y el DANE, el subsector de servicios financieros y de seguros mantiene indicadores positivos de margen de solvencia, con un capital técnico superior al requerimiento normativo mínimo para garantizar la asunción del riesgo público en Colombia.

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Descripción
84000000	**84130000**	**84131500**	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
84000000	**84130000**	**84131600**	Seguros de vida, salud y accidentes

Ramos Mínimos del Programa de Seguros – Municipio de El Doncello

El intermediario asesorará el programa institucional de seguros del Municipio de El Doncello, el cual comprende como mínimo:

1. Todo Riesgo Daño Material (Edificios, sedes operativas, colegios y bienes públicos).
2. Manejo Global para Entidades Oficiales.
3. Automóviles y Parque Automotor Oficial.
4. Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y Equipos de Construcción.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual.
6. Vida Grupo Servidores Públicos (conforme a la Ley 136 de 1994).
7. Responsabilidad Civil para Servidores Públicos / D&O.
8. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Recurso Humano Mínimo Sugerido

Cargo	Perfil Profesional Mínimo	Experiencia General y Específica
Director del Contrato	Título en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Derecho,	Experiencia general mínima de 8 a 10 años, y específica como

Cargo	Perfil Profesional Mínimo	Experiencia General y Específica
	Ing. Industrial o afines; con posgrado en Seguros.	directivo/gerente o intermediario en el sector asegurador.
Director Técnico	Profesional en Contaduría, Economía, Administración, relaciones internacionales o Ingenierías afines.	Experiencia mínima de 2 a 3 años en áreas técnicas de colocación o estructuración de pólizas en aseguradoras o firmas intermediarias.
Director Financiero	Profesional en Contaduría, Economía, Administración	Experiencia mínima de 4 a 5 años en áreas financieras en aseguradoras o firmas intermediarias.
Director de Siniestros	Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Contaduría o carreras afines; preferiblemente con especialización en el ramo.	Experiencia mínima de 3 a 5 años en el trámite, ajuste, liquidación o reclamación de siniestros ante aseguradoras.

III. Aspectos Legales y Regulación Internacional

Régimen Contractual Aplicable

El proceso de selección se rige por:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Modalidad de **Concurso de Méritos Abierto** (artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con la jurisprudencia unificada del Consejo de Estado (Sección Tercera), atendiendo la naturaleza estrictamente técnica, consultiva y de corretaje del intermediario de seguros.
- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:** Parámetros de selección objetiva, capacidad jurídica, financiera y organizacional.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción y directrices de transparencia contractual.

Acuerdos Comerciales Internacionales

El proceso de contratación **NO** se encuentra cubierto por Tratados de Libre Comercio (TLC) o convenios internacionales que obliguen a oferta transfronteriza, dado que:

1. El artículo 39 del Decreto Ley 663 de 1993 (modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009) restringe las operaciones de seguros en Colombia a las entidades formalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera.
2. El literal d), parágrafo 2° del artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 prohíbe taxativamente que las entidades estatales contraten seguros en el exterior, salvo excepciones expresas del Gobierno Nacional. Por tanto, los intermediarios y compañías operantes deben contar con domicilio y habilitación en la República de Colombia.

IV. Estudio de la Oferta

Según las estadísticas consolidadas del sector asegurador (Fasecolda / SFC), en Colombia existen más de 22.000 intermediarios activos, integrados en un 53% por agentes personas naturales, un 46% por agencias de seguros constituidas como personas jurídicas y cerca del 1% por sociedades corredoras de seguros.

A nivel departamental (Caquetá y municipios de la región amazónica), diversas firmas intermediarias han participado y prestado servicios idóneos en entidades territoriales pares.

Muestra de Proveedores Representativos en la Región

Razón Social	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Int.	Rent. Patr. (ROE)	Rent. Act. (ROA)
Porvenir Ltda.	828001755-0	42.98	0.041	IND	2.07	2.03
Ossa & Asociados S.A.S.	901380091-8	3.22	0.260	IND	0.28	0.21
Unimax Ltda.	901177255-1	14.93	0.050	92.68	0.61	0.57
RDC Seguros Ltda.	900861336-8	3.21	0.440	234.62	0.24	0.13
Flórez & Asociados	828002015-3	29.70	0.020	267.13	0.09	0.09
Atlanta Seguros Ltda.	900337383-8	12.68	0.190	21.04	0.36	0.29

Requisitos Financieros y Organizacionales Propuestos para El Doncello

Para asegurar la mayor pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la solidez técnica de la asesoría, el Municipio de El Doncello adopta los siguientes indicadores habilitantes:

- **Índice de Liquidez:** Mayor o igual a **3.21** (≥3.21).
- **Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual a **0.44** (≤0.44).
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o igual a **21.04** (≥21.04 o Indeterminado).
- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Mayor o igual a **0.09** (≥0.09).
- **Rentabilidad del Activo (ROA):** Mayor o igual a **0.09** (≥0.09).

Experiencia Exigible

- Aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con máximo dos (2) o tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto contemple la intermediación y asesoría integral de seguros a entidades estatales, acreditando la sumatoria mínima de 100 SMMLV en las clasificaciones UNSPSC 84131500 y/o 84131600.

V. Análisis de la Demanda

El Municipio de El Doncello, así como sus municipios vecinos en el Departamento del Caquetá, estructuran periódicamente procesos de intermediación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto:

VIGENCIA 2024

Detalle del Proceso Número: CMA-2024-001

CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8413] Servicios de seguros y pensiones
Clase	[841315] Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 0
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Caquetá : El Doncello
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Caquetá : El Doncello
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 4 CALLE 3 ESQUINA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Caquetá : El Doncello
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 4 CALLE 3 ESQUINA

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	**21-03-2024 06:00 p.m.**
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	**08-04-2024 02:00 p.m.**
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	**contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co**
Ubicación de la Sala de Consulta	**CARRERA 4 CALLE 3 ESQUINA**
Documentos del Proceso	

OTRAS ENTIDADES

MUNICIPIO DE MILÁN

Detalle del Proceso Número: AM-CM-2026-001

CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8413] Servicios de seguros y pensiones
Clase	[841315] Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 0
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría

Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$0

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	0	$ 0

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Caquetá** : Milán
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Caquetá** : Milán
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 No.7-12
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Caquetá** : Milán
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 No.7-12

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-06-2026 02:00 p.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	Calle 6 No.7-12
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-06-2026 09:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Calle 6 No.7-12

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	proyectos@milan-caqueta.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	Calle 6 No.7-12

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900337383	ATLANTA SEGUROS CIA LTDA	67

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CCT-2026-003

Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PORTAFOLIO DE PÓLIZAS DEL MUNICIPIO DE MILÁN, GARANTIZANDO LA COBERTURA DE SUS ACTIVOS, INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDAD LEGAL
Cuantía Definitiva del Contrato	$.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ATLANTA SEGUROS COMPAÑIA LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900337383
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Caquetá
Nombre del Representante Legal del Contratista	VIANEDIS MURCIA MARROQUÌN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 40776095
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	30 de junio de 2026
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de junio de 2026
Plazo de Ejecución del Contrato	24 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento

MUNICIPIO DE MORELIA

Detalle del Proceso Número: CMA-001-2026

CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORELIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8413] Servicios de seguros y pensiones
Clase	[841315] Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 0
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Caquetá : Morelia
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Caquetá : Morelia
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Caquetá : Morelia
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-02-2026 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	05-03-2026 07:30 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@morelia-caqueta.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
901177255	SEGUROS Y REPRESENTACIONES UNIMAX SEGUROS LTDA	47
901177255	SEGUROS Y REPRESENTACIONES UNIMAX SEGUROS LTDA	47
901177255	SEGUROS Y REPRESENTACIONES UNIMAX SEGUROS LTDA	47

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	65
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUE BRINDE ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE TODAS LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SEGUROS Y REPRESENTACIONES UNIMAX SEGUROS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901177255
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caquetá
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUISA FERNANDA BASTIDAS MUÑOZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1075305352
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si

Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	**No**
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	**No**
Sostenibilidad: Reversión	**No**
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	**No**
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	**No**
Valor Contrato Interventoría Externa	**$.00**
Fecha de Firma del Contrato	**17 de marzo de 2026**
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	**27 de marzo de 2026**
Plazo de Ejecución del Contrato	**614 Días**
Destinación del Gasto	**Funcionamiento**

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

En razón a lo emanado del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, realizada por la entidad, se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para revisar y discutir los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración. Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE IMPACTO

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

TABLA DE PROBABILIDAD

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

Para este proceso de contratación, se han identificado los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos, la cual se anexa al presente proceso contractual.

VII. Garantías Contractuales

Para salvaguardar los intereses del Municipio de El Doncello, el futuro contratista deberá constituir a su costo las siguientes garantías:

1. Garantía de Seriedad de la Oferta

- **Beneficiario y Asegurado:** Municipio de El Doncello (Caquetá).
- **Valor Asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor de referencia estimado fijado por la Entidad (ej. $180.000.000, equivalentes a $18.000.000).
- **Vigencia:** 90 días calendario a partir del cierre del proceso licitatorio.

2. Garantía Única de Cumplimiento

Amparo	Suficiencia / Porcentaje	Vigencia Requerida
Cumplimiento del Contrato	20% del valor de referencia contractual	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor de referencia contractual	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	20% del valor de referencia contractual	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Fuentes Consultadas

- Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA).
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993) y Decreto Único Reglamentario 2555 de 2010.

ORIGINAL FIRMADO
FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno